

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	Colegio de E.I. "Río Ebro"
CÓDIGO	18009705
LOCALIDAD	Motril

Curso 2022/2023



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones de 7 de julio de 2022, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/2023, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	12/12/2022	Actualización a las nuevas medidas sanitarias para el curso 2022-23. Modificación de las entradas y salidas al centro. Protocolo Covid-19 específico.

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia

Teléfono

Correo

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección

Centro de Salud

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección





ÍNDICE

0.	Introducción	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19	
2.	Una escuela segura y saludable	
3.	Recomendaciones de prevención y protección	
4.	Entrada y salida del centro	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes	
7.	Medidas de prevención personal	
8.	Recomendaciones para la limitación de contactos	
9.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	
10.	Recomendaciones relativas a locales y espacios	
11.	Uso de los servicios y aseso	
12.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	
13.	Seguimiento y evaluación del protocolo	

Se debe tener en cuenta que "los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro", conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

Este protocolo está en continua revisión atendiendo a la situación epidemiológica y al avance de la evidencia científica. Basado en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID -19 (actualización del 12 de Agosto de 2021) y el Documento técnico Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID -19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad (actualización del 07 Septiembre de 2021).



INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 7 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docente sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/2023 y modificada por las instrucciones de 6 de Julio de 2022 de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **Colegio de E.I. "Río Ebro**.

Este documento incluye recomendaciones y directrices con relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2022-23, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Ruiz Chica, Sandra	Directora	Equipo Directivo
Secretaría	López Solier, Rosana	Secretaria / Coordinadora PRL y SL Responsable COVID	Equipo Directivo
Miembro	Gálvez Noguera, Carmen M ^a .	Jefa de Estudios	Equipo Directivo
Miembro	Pérez Jiménez, M ^a . Eugenia	Especialista de Religión	Profesorado
Miembro	Martín Cervilla, Alba Jacinta	Comisión permanente	Familias
Miembro	Martín Maldonado, Antonio	Enlace Centro de Salud	
Miembro	Omiste Fernández, Inmaculada	Representante del Ayuntamiento	

Periodicidad de reuniones

Nº reunión	Orden del día	Formato
15/07/2020	Elaboración del protocolo	Presencial
21/07/2020	Elaboración del protocolo	Presencial
04/09/2020	Elaboración del protocolo	Telemático
	Seguimiento de casos	Telemático
26/07/2021	Actualización para el curso 2021/2022	Presencial
27/09/2021	Actualización para el curso 2021/2022	Presencial
12/12/2022	Actualización para el curso 2022/2023	Presencial



2. UNA ESCUELA SEGURA Y SALUDABLE

La educación es un factor clave para fomentar hábitos saludables desde la infancia hasta alcanzar la vida adulta. Los niños y niñas que crecen en entornos seguros alcanzan mejores resultados académicos.

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros educativos, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de recomendaciones básicas de prevención e higiene con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Para la adopción de estas recomendaciones se tendrán en cuenta, principalmente, las características de la población infantil, adaptándolas en función de la edad, de las distintas enseñanzas existentes y del nivel de transmisión comunitaria, con una mirada particularmente atenta para el alumnado de educación especial.

Así mismo, tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado seguirá siendo un aspecto clave a cuidar y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación a COVID-19.

Este documento busca ofrecer un marco común que pueda ser adaptado según la realidad de cada centro educativo y su contexto local.



3. RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN

Para la adopción de estas recomendaciones se tendrán en cuenta, principalmente, las características de nuestro alumnado y se adaptarán en función de la edad y las necesidades específicas que pueda presentar determinado alumnado.

Estas recomendaciones tienen como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten la incorporación al centro de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de contagio.

Las medidas, que a continuación se exponen, deben ser sostenibles y poder mantenerse durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención de la COVID-19:

1. Se realizarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.
2. Estas actividades se incluirán de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro, de manera que se puedan trabajar de manera integral.
3. Es necesario concienciar sobre la importancia de adoptar medidas de prevención y control de la enfermedad en el alumnado y en todo el personal, para que sean transmisores en sus hogares y entorno social próximo como prevención y para evitar la transmisión.
4. Aspectos básicos a desarrollar por el profesorado en las aulas:
 - Higiene de manos.
 - Fomento de la conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno.
 - Fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros.
 - Prevención del estigma del infectado.
5. Transmisión de estas medidas:
 - Realizaremos un recordatorio al iniciar la jornada sobre las medidas básicas hasta que se consoliden como rutinas.
 - Se desarrollarán en cualquier momento que determine el equipo docente en función de la interiorización en cada grupo.
 - De igual forma, se pueden desarrollar de manera transversal en el contenido de otras asignaturas o en unidades didácticas integradas.



6. Programas para la innovación educativa: Creciendo en salud.

En Andalucía, el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, tiene como objetivos: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a la COVID-19.

Nuestro centro lleva desarrollando este programa desde hace varios cursos y seguiremos implementándolo en los cursos siguientes.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a la COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19, como son:

- HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Usar pañuelos desechables.
- EVITAR AGLOMERACIONES: mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.

Estas actividades se deberán recoger en el PHVS, garantizando un tratamiento holístico, sistémico e integral de la salud. Para el desarrollo de las mismas, se podrá contar con el material de apoyo del Programa, que puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizaje diversos, y ante posibles escenarios tanto de docencia presencial como no presencial.

Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud/ahora-tambien...en-casa>

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías de entrada y salida

El alumnado y familias accederán al centro por la cancela principal (Calle Río Ebro).

El acceso al interior del edificio queda restringido. Únicamente se podrá acceder a requerimiento del profesorado o de algún miembro del equipo directivo. En este caso, se seguirán exhaustivamente las indicaciones del personal docente.

Establecimiento de entradas y salidas

Se efectuarán por dos lugares establecidos:

- Los/as alumnos/as de 4 y 5 años entrarán, acompañados por un familiar, por la cancela principal de acceso al colegio (Calle Río Ebro), que estará abierta a las 9:00 h. La salida será de 14:00 h. en el porche del centro. Las familias deberán seguir guardando las medidas de seguridad y respetar la señalización.
- Los/as alumnos/as de 3 años entrarán, acompañados por un familiar, por la cancela principal de acceso al colegio (Calle Río Ebro), que estará abierta a las 9:00 h. Siguiendo las indicaciones de acceso, se dirigirán a la zona establecida para cada grupo donde cada tutora recibirá a sus alumnos/as:
 - El alumnado del **grupo 3 A** se ubicará junto a la puerta azul derecha de entrada al edificio, en el orden señalizado en el suelo y respetando las medidas de seguridad. La salida será de 13:50 a 14:00 h. por el mismo lugar de acceso. Las familias esperarán en el orden señalizado en el suelo, respetando las medidas de seguridad.
 - El alumnado del **grupo 3 B** se ubicará junto a la puerta de psicomotricidad ubicada en la zona de los columpios, en el orden señalizado en el suelo y respetando las medidas de seguridad. La salida será de 13:50 a 14:00 h. por el mismo lugar de acceso. Las familias esperarán en el orden señalizado en el suelo, respetando las medidas de seguridad.
 - El alumnado del **grupo 3 C** se ubicará junto a la puerta azul izquierda de entrada al edificio, en el orden señalizado en el suelo y respetando las medidas de seguridad. La salida será de 13:50 a 14:00 h. por el mismo lugar de acceso. Las familias esperarán en el orden señalizado en el suelo, respetando las medidas de seguridad.

El alumnado que se incorpore fuera de este horario establecido podrá ser acompañado a su clase por parte de un familiar.



Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

No se permitirá el acceso de personas ajenas al centro si no han sido expresamente autorizadas por la Dirección del centro.

El centro contará con dispensadores de gel hidroalcohólico en secretaría a disposición de las familias.

En el caso de que algún profesor o profesora indique la necesidad de acceso de algún familiar o tutor legal al edificio del centro, se seguirán las medidas preventivas de higiene, se entrará y saldrá por las puertas habilitadas para ello, y se deberá permanecer el menor tiempo posible en el interior del centro.

Otras medidas

En el caso de que algún alumno/a tenga que entrar o salir del centro dentro del horario escolar, deberá ser comunicado con antelación por parte de la familia al tutor/a del alumno/a o al centro. Esta comunicación podrá ser realizada verbalmente, vía telefónica o por iPasen.

La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado se llevará a cabo, de forma telemática y/o presencial. No obstante, se atenderá presencialmente mediante cita previa, en el horario habilitado para ello. Se podrá tener tutorías telemáticas con aquellas familias que lo deseen y de la manera más adecuadamente posible.

Con objeto de limitar al máximo los contactos interpersonales, el horario general del centro se elaborará atendiendo a que el número de profesorado que imparte docencia en cada grupo-clase sea el menor posible.

Las tutorías se realizarán de manera preferente presencial, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico,...).



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

1. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. En las entradas y salidas permanecerán fuera de la zona del porche.
2. Se recomendará, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
3. Para el acceso al centro quedarán establecidos y señalizados distintos flujos de circulación para evitar coincidencia espacial y temporal de las personas.



6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Sin perjuicio de las recomendaciones que los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales pudieran adoptar, de acuerdo con lo recogido en el documento PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 (6 de junio de 2022)² y posteriores actualizaciones, es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables y, en consecuencia, tampoco se incluye al personal docente o no docente como "Personas relacionadas con ámbitos vulnerables" .

Medidas de distanciamiento físico y de protección

1. Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro, estableciendo medidas tales como:
 - Habilitación de varias entradas y salidas.
 - Establecimiento de un período de tiempo para entrar (15 minutos).
 - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula.
2. Se recomendará, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
3. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.
4. El aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como aseos, biblioteca, salas de profesores, aula de psicomotricidad, etc., se definirá en función de lo dispuesto por las diferentes administraciones en materia de salud.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

1. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, incluidos todos los menores de 3 años, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
2. El uso de la mascarilla se contempla como obligatorio en los autobuses, así como en los transportes públicos de viajeros a partir de 6 años, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
3. Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.



RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Se plantea las siguientes recomendaciones respecto a la limitación de contactos según la situación epidemiológica actual (niveles de alerta 0, 1 y 2). En caso de que algún territorio de Andalucía entrara en niveles superiores de riesgo, se valorarán medidas específicas para este caso.

1. No se establecen limitaciones de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas del ámbito de este documento.
2. Las aulas de educación especial, tanto en centros específicos como ordinarios, no se consideraran como entornos vulnerables per se, con independencia de que puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad.
3. En el caso de personas con vulnerabilidad a COVID-19, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos, el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.
4. No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros educativos.
5. No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias que programen los centros, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.
6. Se recomienda fomentar en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
7. Se recomienda que los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos que se realicen siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.



7. RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Aula matinal

El servicio complementario de aula matinal se debe regir por las recomendaciones que las autoridades competentes en materia sanitaria establezcan. No obstante, se incluyen en el actual documento, para el curso 2022/2023, medidas organizativas que permiten su desarrollo en condiciones de seguridad y eficiencia:

- Tanto la entrada como la salida del aula matinal será supervisado por los monitores, procurando evitar aglomeraciones a la entrada.
- A la hora de incorporar al alumnado a sus aulas, se regirán por el horario general establecido en el centro, evitando aglomeraciones para prevenir el contacto entre el alumnado.
- El desarrollo del aula matinal, siempre que sea posible, se realizará en espacios abiertos o, en su caso, en el aula del alumno/a de su grupo. Por lo que se necesitarán más monitoras.
- Se procederá a una ventilación a mitad de la sesión y desinfección de sillas y mesas o cualquier otro material usado a la finalización del servicio diariamente.

Comedor escolar

El servicio complementario de comedor se debe regir por las recomendaciones que las autoridades competentes en materia sanitaria establezcan. No obstante, se incluyen en el actual documento, para el curso 2022/2023, medidas organizativas que permiten su desarrollo en condiciones de seguridad y eficiencia:

- Tanto la entrada como la salida del comedor será supervisado por los monitores, procurando evitar aglomeraciones a la entrada.
- Se procederá a una ventilación del espacio utilizado, así como limpieza de sillas y mesas o cualquier otro material usado a la finalización del servicio diariamente.

Actividades extraescolares

- Para los servicios complementarios realizados en horario extraescolar a través de empresas externas y en horario de 16:00 a 18:00 h., se priorizará, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- Las actividades deportivas, lúdicas o de ocio se llevarán a cabo, preferentemente, en espacios abiertos.
- Para aquellas actividades donde sea necesaria la realización de actividad física se recomienda utilizar los espacios más amplios del centro.
- Se procederá a una ventilación a mitad de la sesión y desinfección de sillas y mesas o cualquier otro material usado a la finalización del servicio diariamente.



8. RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

Limpieza y desinfección

Se mantiene la recomendación de intensificar la limpieza, en especial en los baños, espacios de comedor, talleres y laboratorio y aulas de informática y en las superficies de mayor uso. Para ello se recomienda que cada centro disponga de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características y que recoja la limpieza y desinfección general en todos los espacios al menos una vez al día, reforzándola en aseos y espacios de comedor según el uso habitual y el número de usuarios, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes.

Se recomienda utilizar desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.

Se recomienda que tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Desde la dirección del centro, en comunicación constante con el personal de limpieza del Ayuntamiento de Motril, se velará por la realización diaria de los procesos de limpieza y desinfección de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como la ventilación adecuada de los espacios.

Se vigilará la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con la basura recogida, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

Ventilación

La mejora general de las condiciones de ventilación de los centros se identifica también como uno de los aprendizajes de la pandemia, para prevenir enfermedades de transmisión respiratoria y mejorar la salubridad de las aulas. A tales efectos se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda que sea preferente una ventilación natural cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. Esta podrá ser complementada o sustituida con ventilación mecánica en casos necesarios, siempre que siga un buen mantenimiento y una adecuada recirculación con aire exterior.
2. En caso de ser necesario el uso de ventiladores de aspa, se recomienda que su uso se complemente, en lo posible, con una ventilación natural cruzada, en aquellos no situados en el techo.
3. Dada la situación epidemiológica actual, se recomienda buscar un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada.



Residuos

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
2. Se deberá disponer de papeleras -con bolsa interior- en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas diariamente y desinfectadas periódicamente.



11. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

1. Se recomienda que los aseos tengan una ventilación frecuente.
2. Se recomienda que en todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y elementos de secados de manos.
3. Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia según el uso habitual y el número de usuarios, siendo recomendable hacerlo, al menos, dos veces al día.



12. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Durante los primeros días de septiembre de 2022, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, desde el centro mantendremos reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se desarrollen con las necesarias medidas de seguridad.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Reuniones periódicas informativas

La Comisión Específica COVID-19 se reunirá periódicamente e informará a los diferentes sectores de la comunidad educativa de la evolución de la aplicación del protocolo y de cuantas modificaciones se estimen necesarias.

Otras vías y gestión de la información

A través de la aplicación iPasen, personas delegadas de grupo, AMPAS, página Web, tablones de anuncios, circulares,...





13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES





LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- [Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.](#)
- [Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.](#)
- [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.](#)
- [Medidas higiénicas para la prevención de contagios. Ministerio de Sanidad](#) (versión 06 de abril de 2020)
- [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2.](#) Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- [Prevención de riesgos laborales vs. COVID- 19.](#) Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- [Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de 19](#) (versión 11 de agosto de 2020).
- [Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.](#)
- [Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID- 19 para centros educativos en el curso 2020/2021.](#) Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- [Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.](#)

- Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021-22.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. Consejería de Salud y Familias (29 de junio de 2021).
- ANEXO del documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID -19”. (07 de septiembre de 2021).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte. Septiembre de 2021.
- Instrucciones de 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte de la Viceconsejería de Salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/2023.
- Recomendaciones de prevención, protección. Covid-19. centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2022/23.